

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL MADRID

Número 28

Cédula de notificación

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 31 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Costica Diaconu, frente a Estructuras Extremadrid, S.L., sobre ejecución forzosa, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es de tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante, Costica Diaconu, frente a la demandada Estructuras Extremadrid, S.L., parte ejecutada, por un principal de 2.815,56 euros, más 168,93 euros de intereses y 281,55 euros de costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación.—Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la LJS, debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25,00 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad Banesto 2526-0000-64-0031-13.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma, la ilustrísima señora Magistrada-Juez Begoña García Álvarez.—La Magistrada-Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Estructuras Extremadrid, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 19 de febrero de 2013.—El Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.

N.º I.-2197